

Bogotá, D.C., 15 de diciembre de 2021

SEG/21-2734

Señora
VALENTINA LOZADA BENAVIDES
Código 74182507
I.D. 1.015.320.068
Programa de Contaduría Pública
Ciudad

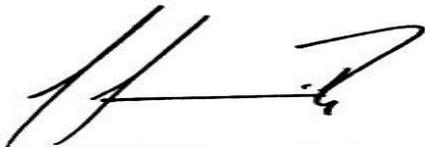
En respuesta a su solicitud formalmente me permito comunicarle que el Consejo Académico, ha decidido autorizar el registro del módulo Inglés V (16179) en su matrícula académica del primer período lectivo de 2022, para cursarlo **por última vez y en cuarta repetición**, registrando simultáneamente las demás materias que tanto la programación como los requisitos del plan de estudios así le permitan.

La anterior determinación en razón a los motivos expresados en su solicitud, y como caso excepcional a lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, que en el Capítulo VIII, artículo 60, señala: *“Cuando un estudiante repruebe un curso por tercera vez, se hará obligatorio su registro en la matrícula académica del período lectivo inmediatamente siguiente para que sea adelantado por cuarta y última vez, es decir en tercera repetición. Si en esta ocasión lo reprueba nuevamente, el estudiante perderá el cupo y se procederá a su retiro definitivo del programa académico.”*

Igualmente, este organismo le hace un enérgico llamado de atención por el bajo rendimiento académico que ha venido observando de manera repetitiva en el módulo Inglés V reiterándole que en caso de nueva reprobación del mismo, se aplicará sin excepción alguna lo previsto en el Reglamento Estudiantil vigente.

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y contactarse de manera inmediata con la jefatura del programa académico, una vez vaya a adelantar el trámite de registro de matrícula para el primer período lectivo de 2022, en los términos ya señalados.

Cordialmente,



GONZALO MURCIA RIOS
Secretario General

Copia: Programa de Contaduría Pública, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.

Leidy G